



Ciudad de México, 5 de Diciembre del 2023

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IILEGISLATURA.

PRESENTE

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LA COLONIA LA COLONIA ROMA SUR.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Roma Sur, se encuentra ubicada al sur de la Alcaldía Cuauhtémoc, delimitada por Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés al sur, Avenida Insurgentes Sur al poniente, Avenida Cuauhtémoc al oriente y avenida Coahuila al norte.

El origen de la Colonia Roma data del tiempo de los aztecas cuando existía un barrio en los límites de la Gran Tenochtitlán llamado "Aztacalco" (en la casa de las garzas).

Los primeros rastros de la historia de esta colonia datan de 1752, año en el que el Ayuntamiento le otorgó su registro de su nombre, llamada así para ser comparada a un paseo que existía en Roma.

II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Fue durante la primera década del siglo XX, en los años finales del porfiriato, un asentamiento de la clase alta de la ciudad, en el que se edificaron mansiones y palacetes.

La Roma es sobre todo famosa por sus bares, restaurantes, cervecerías, tiendas y cafeterías siendo uno de los centros de ocio de la capital de México. Aunado a que es una colonia cuenta con amplios negocios de librerías y galerías de arte.

En Roma Sur habitan aproximadamente 17,000 personas en 6,570 unidades habitacionales. Se contabilizan 1,435 habitantes por km2.

PROBLEMÁTICA

- 1. Habitantes de la Colonia Roma Sur, han denunciado las banquetas en mal estado y la falta de mantenimiento en diversas avenidas principales de la colonia.
- De manera específica las principales banquetas que tienen un mayor deterioro se encuentran principalmente en las avenidas Medellín, Monterrey, Baja California e Insurgentes Sur.





3. Esta problemática representa un riesgo latente para los peatones y vecinos que habitan a las inmediaciones de la colonia Roma Sur, generando graves dificultades para la movilidad de las personas con alguna discapacidad,

H LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



posibles afectaciones a las estructuras de los inmuebles y aumentando la violencia vial, debido a que los transeúntes se ven obligada a caminar sobre el arroyo vehicular.

4. Continuamente residentes de la zona han gestionado a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el reencarpetamiento y reparación de banquetas en mal estado, pero aún no se ha logrado obtener alguna respuesta favorable por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Articulo 13. Ciudad Habitable

- E. Derecho a la Movilidad
- 1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

...

En el artículo 16, inciso H, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

- H. Movilidad y Accesibilidad
- 1. ...
- 2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial





personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; ...

En el artículo 16, inciso G, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

- G. Espacio público y convivencia social
- 1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, **mantenimiento** y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 38 y fracción I del mismo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad.





REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LA COLONIA LA COLONIA ROMA SUR.

Con el siguientes PUNTO RESOLUTIVO:





ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LA COLONIA LA COLONIA ROMA SUR.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana